



ACTA DE CIERRE DE INVENTARIO

En la ciudad de México, siendo las nueve horas del día **31 de diciembre del año dos mil veinticuatro**, se reunieron en las oficinas de la **Dirección de Administración de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.**, sito en calle Atletas No.2, edificio Pedro Infante, Colonia Country Club, C.P. 04210, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México; las personas servidores publicas siguientes: el **C. Adrián Muñoz Galicia**, quien ocupa el cargo de **Director de Administración**, con No. de empleado **679**, y el **C. Moises Gerardo Rosaslanda Gasca**, quien ocupa el cargo de **Técnico Especializado**, y responsable del presente conteo del Programa Anual de Levantamiento Físico de Bienes Muebles propiedad de esta Televisora, dependiente de la **Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales**, con el fin de hacer constar el **cierre de los trabajos del Programa de Levantamiento Físico de Inventarios de Bienes Muebles propiedad de esta Televisora**, correspondiente al ejercicio fiscal **2024**;

ANTECEDENTES

Con oficio circular No. SGAF-OC/004/2024, de fecha **29 de enero de dos mil veinticuatro** se hizo del conocimiento a los titulares de todas las áreas que conforman Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., Canal 22, respecto a que se llevará cabo, el Programa de Inventario Físico de Bienes Muebles 2024 propiedad de esta Televisora; De conformidad con las Normas Vigésima Séptima y Vigésima Octava de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., Canal 22.

HECHOS

El **C. Moises Gerardo Rosaslanda Gasca**, declara que el objetivo de la presente Acta, es hacer constar y obtener la integración física, actualizada y confiable de todos los bienes muebles que constituyen el activo fijo de **Televisión Metropolitana S.A de C.V.**, mediante el Programa anual del conteo Físico de Bienes Muebles 2024; Con base en las normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.; el **C. Jose Pablo Granados López**, manifiesta que está debidamente informado de los objetivos y alcances del presente Programa.

Se hace constar que el universo de bienes muebles que constituyen el activo fijo de **Televisión Metropolitana S.A de C.V.**, era de:

1. Un total de **6,813 (seis mil ochocientos trece)**, bienes muebles de **Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.**, con un valor de **\$ 273,356,904.64 (doscientos setenta y tres millones trescientos cincuenta y seis mil novecientos cuatro pesos 64/100 M.N)**.
2. Se agregaron un total de **58 (cincuenta y ocho)** bienes muebles al registro de **Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.**, con un valor de **\$171.00 (ciento setenta y un pesos 00/100**





M.N.), al registro de la base de datos **2024**, modificando la cantidad y el valor total de los bienes muebles, dando como resultado un total de **6,871 (seis mil ochocientos setenta y uno)**, bienes muebles de **Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.**, con un valor total de **\$273,357,075.64 (doscientos setenta y tres millones trescientos cincuenta y siete mil setenta y cinco pesos 64/100 M.N.)**.

3. De los cuales se localizaron un total de **6,305 (seis mil trescientos cinco)**, bienes muebles localizados de **Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.**, con un valor total de **\$249,815,419.48 (doscientos cuarenta y nueve millones ochocientos quince mil cuatrocientos diecinueve pesos 48/100 M.N.)**.
4. No fue posible localizar un total de **566 (quinientos sesenta y seis)**, bienes muebles de **Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.**, con un valor total de **\$23,541,656.16 (veintitrés millones quinientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos 16/100 M.N.)**.
5. De los **566 (quinientos sesenta y seis)**, bienes muebles no localizados de **Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.**, hay un total de **347 (trescientos cuarenta y siete)**, bienes muebles, los cuales cuentan con un registro en **actas de levantamiento físico**, dando un valor total de **\$18,523,479.68 (dieciocho millones quinientos veintitrés mil cuatrocientos setenta y nueve mil pesos 68/100 M.N.)**.
6. De los **566 (quinientos sesenta y seis)** bienes muebles no localizados de **Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.**, hay un total de **219 (doscientos diecinueve)**, bienes muebles con un valor total de **\$5,018,176.48 (cinco millones dieciocho mil ciento setenta y seis pesos 68/100 M.N.)**, los cuales no cuentan con un registro en **acta de levantamiento físico**, derivado a que no se cuenta con un respaldo de información física (**vale de resguardo**), de que los bienes estuvieran bajo el resguardo de los servidores públicos que registra la base de datos **2024**.
7. Aunque la búsqueda fue exhaustiva, no se pudo localizar algún bien mueble parte de los **no localizados**.
8. Derivado de que, en años anteriores, **no** se elaboró un conteo físico de bienes muebles correcto, y la base de datos que registra los bienes muebles y la información correspondiente de dichos bienes, genero muchas discrepancias entre las **actas de levantamiento físico y la base de datos 2023**.



9. En el transcurso del año **2024**, se elaboró un conteo físico y actualización correcta de la base de datos, comparando y tomando como base para su elaboración, los folios de resguardo **2023**, y la base de datos del mismo año, para realizar la comparación de la información y contar con una base más clara de los bienes muebles pertenecientes a cada área administrativa.

10. Derivado de lo anterior se generó una base actualizada correctamente con información de a quien pertenecían los bienes localizados y los no localizados, para su correcto uso en la elaboración del conteo físico del **Inventario Anual 2025**.

-----**Resultado Final**-----

A la conclusión del citado programa, se obtuvieron los siguientes resultados; -----

- 1.- Un total de **6,305 (seis mil trescientos cinco)**, bienes muebles localizados de **Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.**, con un valor total de **\$249,815,419.48 (doscientos cuarenta y nueve millones ochocientos quince mil cuatrocientos diecinueve pesos 48/100 M.N.)**. --
- 2.- Un total de **566 (quinientos sesenta y seis)** bienes muebles no localizados de **Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.**, con un valor total de **\$23,541,656.16 (veintitrés millones quinientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos 16/100 M.N.)**. -----
- 3.- Obteniendo un resultado final de **6,871 (seis mil ochocientos setenta y uno)**, bienes muebles de **Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.**, con un valor total de **\$273,357,075.64 (doscientos setenta y tres millones trescientos cincuenta y siete mil setenta y cinco pesos 64/100 M.N.)**. -----

-----**Cierre de Acta**-----

La presente acta no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegar a determinarse con posterioridad por alguna autoridad competente, respecto a todos los puntos que se precisan en el contenido de la presente y sus anexos; previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por **concluido** el levantamiento físico de inventarios de bienes muebles, a las diecisiete horas del día de su levantamiento, firmando para constancia en sus fojas al margen y calce los que en ella intervinieron.-----



C. Adrián Muñoz Galicia,
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



C. Moises Gerardo Rosaslanda Gasca
TECNICO ESPECIALIZADO